

Doña M.ª de la Cruz Romero Álvarez, DNI 30813155-D.

Resolución de 2 de marzo de 2009, BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2009.

Categoría Peluquero:

Doña Dolores Torrado Sanjuán, DNI 31897043-K.

Resolución de 16 de julio de 2009, BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009.

Categoría Pinche:

Doña Antonia Pérez Martín, DNI 52571208-Q.

Doña Esperanza López González, DNI 34714278-X.

Doña Encarnación Camacho Salido, DNI 74816287-R.

Sevilla, 26 de enero de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 299/09-S.

Notificado: Laurocarne, S.L.

Último domicilio: Ctra. Cártama, 8-L, 29120, Alhaurín El Grande.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 15 de enero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los Acuerdos de Inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándoles que en el

referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 446/09.

Empresa imputada: Juan Carlos Merlos Albarracín; NIF núm. 34850578N.

Último domicilio conocido: PG/ La Granatilla, s/n, Nave núm. 2, C.P. 04100, Campoverde-Níjar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 455/09.

Empresa imputada: Aplicaciones Xarxalmería, S.L.U., CIF núm. B04653994.

Último domicilio conocido: Avda. Mediterráneo, núm. 221, C.P. 04006, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Ochocientos euros (800 €).

Expediente: 472/09.

Empresa imputada: Confort Doa, S.L., NIF núm. B04501847.

Último domicilio conocido: Avda. Roquetas, núm. 124, C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.